



OFERTA EN COMISIÓN DE SERVICIO DE UN PUESTO DE FACULTATIVO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE MADRID DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, permite en su artículo 527.1 el otorgamiento de comisión de servicio a los funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de un puesto de trabajo vacante, hasta que se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando, resueltos, no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo.

Siendo necesaria la cobertura de un puesto vacante en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se anuncia su provisión temporal conforme a las siguientes indicaciones, con el fin de que el personal funcionario de carrera interesado pueda solicitar, de forma voluntaria, la oportuna comisión de servicio.

Primera. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto permitir la provisión temporal, mediante comisión de servicio, de un puesto de trabajo de Facultativo de Garantía de Calidad del Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

El funcionario que se incorpore deberá atender la implantación y mejora del sistema de calidad en los Servicios de Química y Drogas del Departamento de Madrid, conforme a las funciones definidas en la Orden JUS/3403/2009, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Podrán solicitar la comisión de servicio los funcionarios de carrera del Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses que se encuentren en situación de servicio activo en el Cuerpo y prestando servicios efectivos en destino definitivo.

Tercera. Criterios de adjudicación.

La selección del candidato y la consecuente adjudicación de la comisión de servicio se realizarán según el orden del escalafón, siempre que el candidato cuente con informe favorable del órgano de destino. En caso de estar el solicitante destinado en una Comunidad Autónoma, será precisa la conformidad de la misma.



Cuarta. Informe.

La Administración solicitará de oficio informe sobre las solicitudes recibidas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. En caso de estar el solicitante destinado en una Comunidad Autónoma, el Ministerio de Justicia pedirá la conformidad a la misma.

Quinta. Características de la comisión de servicio.

La provisión temporal de la plaza ofertada se realizará con carácter de comisión de servicio voluntaria, con relevación de funciones.

La comisión de servicio comenzará el día que se indique en la resolución por la que se acuerde.

El periodo de permanencia en la comisión de servicio será como máximo hasta que se cubra por un titular en el próximo concurso específico que se convoque y en su defecto, será como mínimo de seis meses. En caso de renuncia antes del transcurso de dicho periodo mínimo de permanencia, el funcionario no podrá acceder a una nueva comisión de servicio durante el periodo de un año, a contar desde la fecha de inicio de la comisión de servicio.

El funcionario que se encuentre en comisión de servicio conservará su puesto de origen y tendrá derecho a las retribuciones complementarias del puesto que desempeñe.

Sexta. Solicitudes.

Los interesados deberán presentar su solicitud ajustada al Anexo que se acompaña a esta oferta.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el sitio web del Ministerio de Justicia (<http://www.mjusticia.gob.es>) en la siguiente ruta: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/empleo-publico/concursos-traslados>.

Para ello, se remitirá el escrito de solicitud escaneado, dentro del plazo establecido, al siguiente correo electrónico: medios.personales@mjusticia.es

Séptima. Publicidad de la comisión de servicio asignada.

El Ministerio de Justicia publicará el nombre del funcionario adjudicatario de la comisión de servicio en el mismo sitio web en el que se publicó la convocatoria.

Madrid, 30 de enero de 2020